Nota UOC N° 1536/2023

Asunción, 28 de diciembre de 2.023.

Señor
Dr. Agustín Encina, Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en virtud al Artículo N° 4 de la Resolución DNCP N° 4400/2022, a fin de justificar la utilización de la modalidad de Contrato Abierto en el llamado Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "*Mantenimiento y reparaciones varias de los vehículos del interior del país, Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum* ID N° 437.579".

La modalidad de contrato abierto plurianual para el presente llamado es requerido a fin de realizar mantenimientos y/o reparaciones preventivas y/o correctivas a los vehículos de la Institución de tal manera a mantener operativo y en óptimas condiciones el parque automotor, prolongando así la vida útil de los vehículos, teniendo en cuenta su alta demanda de uso, para el cumplimiento diario de las labores propias del Ministerio Público.

Debido a que no se puede determinar con anticipación la necesidad de los servicios a ser requeridos, los montos son imposibles de cuantificar, es por ello que resulta inherente realizar este llamado con la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público